

5.- Garantías.

- Provisional: 1.108,4 €.

- Definitiva: 3% del valor del dominio público ocupado y del presupuesto de las obras a ejecutar.

6.- Obtención de documentación.

- Secretaría General del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 2. 30890 Puerto Lumbreras. Teléfono: 968-40-20-13. Fax: 968-40-24-10.

7.- Presentación de ofertas.

Lugar: Registro General de Entrada del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, 2. Puerto Lumbreras.

Plazo: 30 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M, y hasta las 14'00 horas del último día. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusulas 38, 39 y 40 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, a las 19:45 horas del día 29 de enero de 2008.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del Adjudicatario. Hasta un máximo de 200 Euros.

Puerto Lumbreras, a 17 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Pedro A. Sánchez López.

Santomera**16820 Aprobación inicial de la modificación n.º 40 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, calificada como no estructural, correspondiente al suelo urbanizable industrial sectorizado denominado Plan Parcial Sector "H".**

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 29 de noviembre de 2007, la aprobación inicial de la modificación n.º 40 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, calificada como no estructural, correspondiente al suelo urbanizable industrial sectorizado denominado Plan Parcial Sector "H", conforme al documento redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Enrique Pérez González, cuya finalidad es actualizar las determinaciones del planeamiento general a la realidad física de los terrenos, mediante la correcta delimitación de su superficie incrementándose la misma en apenas un 0,45%, 1.775,65 m2, manteniéndose inalterado el uso, edificabilidad, así como todos los parámetros urbanísticos

previstos en el mismo, y adecuándose su extensión y delimitación a la prevista en el futuro Plan General Municipal de Ordenación pendiente de aprobación definitiva, a las obras de urbanización y al futuro trazado de la autovía de conexión de la A-7 con la comarca del Mar Menor.

Se somete a información pública por plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la inserción del edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir las alegaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo estatuido en el artículo 139 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia. La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento

Santomera, 3 de diciembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

Santomera**16822 Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera con la mercantil Gemar Tres 2006, S. L.**

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia)

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Santomera en su sesión extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2009, el Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera con la mercantil Gemar Tres 2006, S. L., por el que se establecen las condiciones urbanísticas adecuadas para la formulación de un estudio de detalle en la Calle de la Gloria y viales adyacentes, que permita la generación como bien patrimonial del subsuelo del viario afectado, de cara a la posterior construcción de un aparcamiento privado de uso público o privado, previa la tramitación del oportuno procedimiento administrativo de inscripción en el inventario de bienes municipal y registral, desafectación y enajenación municipal de las parcelas sobrantes.

Por la presente, se somete a consulta pública, en la Secretaría General de esta Casa Consistorial, por plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de oficina, a los efectos de formular alegaciones o

sugerencias a la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia. La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Santomera, a 3 de diciembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

Torre Pacheco

17378 Recusación contra uno de los componentes del Tribunal Calificador para la provisión de cuatro plazas de Agente de la Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 262 de fecha 13-11-2007, aparece publicada la composición del Tribunal Calificador, para la provisión de cuatro plazas

de Agente de la Policía Local, mediante el sistema de movilidad regional, habiéndose promovido incidente de recusación contra uno de sus componentes, propuesto por las Secciones Sindicales con representación sindical en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Aceptada la recusación, se ha solicitado nueva propuesta a las Secciones Sindicales, que lo hacen a favor de don José Antonio Pérez Madrid, quedando el Tribunal Calificador como sigue:

- En representación de las Secciones Sindicales con representación en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Don Juan Carlos Zamora Cervantes, titular.

Don José Antonio Pérez Madrid, suplente.

La restante composición del Tribunal permanece tal y como aparece en el anuncio oficial antes mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo las personas interesadas formular reclamaciones en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y promover recusación contra el nuevo miembro del Tribunal nombrado.

Torre Pacheco, 19 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.